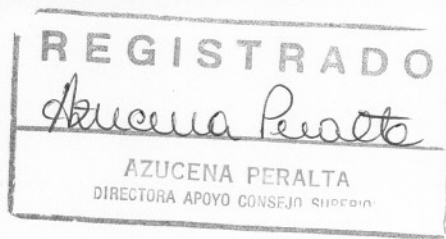




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 375/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Germán Amadeo LESCHIUTTA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1989 la asignatura Estadística e Informática Aplicada, juntamente con su correlativa Computación.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 375/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 375/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción al período lectivo 1989 en la asignatura Estadística e Informática Aplicada, cursada juntamente con su correlativa inmediata



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Computación, al alumno Germán Amadeo LESCHIUTTA, con Legajo N° 18110, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 673/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento